



Real Decreto ley

El Gobierno habilita ayudas directas a los servicios de transporte marítimo regular para mitigar el alza de los combustibles

- Se aprueba un descuento de 0,137 céntimos de euros al combustible por cada milla navegada para el transporte marítimo regular de interés público de competencia autonómica y estatal, para paliar los sobrecostes derivados de la guerra en Ucrania.
- Esta medida, que se incluye en el Real Decreto ley aprobado hoy en Consejo de Ministros, tendrá una duración de seis meses, prorrogable por otros seis meses.

Madrid, 27 de diciembre de 2022 (Mitma).

El Gobierno ha aprobado hoy una línea de ayudas directas a los servicios de transporte marítimo regular de pasajeros o de pasaje y carga de interés público de competencia autonómica y estatal para mitigar el alza del precio de los combustibles y, así, paliar los sobrecostes derivados de la guerra en Ucrania, que podrían llegar a afectar a la continuidad, el precio, la cantidad y la calidad de estas líneas marítimas, de vital importancia para los territorios no peninsulares.

De este modo, el Real Decreto-ley para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, aprobado hoy a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), recoge una subvención de 0,1375266 céntimos de euro por cada milla navegada por tonelada de arqueo bruto (GT), calculada para cada uno de los buques de pasaje, o de pasaje y carga rodada en régimen de pasaje, que operen la línea. Esta medida tendrá una duración de seis meses, prorrogable por otros seis meses más.

Con el fin de potenciar el beneficio medioambiental, se establece como requisito que, en la operación de la línea, el buque emplee en sus motores principales exclusivamente combustibles de bajo contenido de azufre, como son el gas natural licuado (GNL), el gasóleo de uso marino (MGO) y el fuelóleo de bajo contenido en azufre (VLSFO).